ACTA DE CONCERTACIÓN DE ACTIVIDADES ADICIONALES CONTRATO No. MC-034-2026

ENTIDAD CONTRATANTE: Municipio de Turbaco, Bolívar.
CONTRATISTA: Asociación Profesionales en Equipo – ASOPROE.
OBJETO CONTRACTUAL: Fortalecimiento al Consejo Territorial de Planeación en temas de Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
VALOR DE LA ADICIÓN PROPUESTA: Catorce millones de pesos m/cte ($14.000.000).

1. PARTICIPANTES

En el municipio de Turbaco, Bolívar, se reúnen CARLOS MIGUEL BUENDÍA, en calidad de Secretario de Planeación Municipal, y ADIS CABRERA JIMÉNEZ, representante legal de la Asociación Profesionales en Equipo – ASOPROE, con el propósito de concertar las actividades adicionales propuestas en el marco del contrato No. MC-034-2026.

2. ANTECEDENTES

El municipio de Turbaco suscribió el contrato No. MC-034-2026 con la Asociación Profesionales en Equipo – ASOPROE, cuyo objeto es el "Fortalecimiento al Consejo Territorial de Planeación en temas de Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial".
En desarrollo del objeto contractual, se ha identificado la necesidad de complementar las acciones de fortalecimiento técnico del Consejo Territorial de Planeación (CTP), mediante la elaboración de un informe de seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal y la formulación de un Plan de Trabajo que contribuya a orientar las actividades de esta instancia de participación.

En consecuencia, las partes consideran pertinente concertar las actividades, productos y valores correspondientes a una adición propuesta por CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000), cuya ejecución estará sujeta a la formalización de la modificación contractual y al cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales aplicables.

3. OBJETO DE LA CONCERTACIÓN

Concertar las actividades adicionales, los productos técnicos y los valores correspondientes a la propuesta de adición del contrato No. MC-034-2026, orientadas a fortalecer las capacidades del Consejo Territorial de Planeación (CTP) de Turbaco mediante la elaboración de un informe técnico de seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, la formulación del Plan de Trabajo del CTP y la socialización técnica de ambos documentos.

4. JUSTIFICACIÓN

El Consejo Territorial de Planeación (CTP) de Turbaco, como instancia de participación en la planeación municipal, requiere contar con instrumentos técnicos que contribuyan al ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994, particularmente en lo relacionado con el análisis y seguimiento de la planeación territorial.
En este contexto, se identifica la necesidad de complementar las acciones de fortalecimiento del CTP mediante la elaboración de un informe técnico de seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, que permita sistematizar y analizar información oficial sobre el avance de programas, metas e indicadores priorizados, así como la formulación de un Plan de Trabajo que establezca las prioridades, actividades y mecanismos de seguimiento del Consejo. Estas

actividades incluyen la socialización técnica de ambos documentos para recoger observaciones y efectuar los ajustes correspondientes.

Las actividades propuestas guardan relación directa con el objeto del contrato No. MC-034-2026 y buscan complementar las acciones de fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación, sin modificar su objeto contractual. Su incorporación se plantea de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, previa verificación de que no correspondan a obligaciones o productos inicialmente contratados y del cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales aplicables.

En consecuencia, se considera técnicamente pertinente proponer una adición por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000), destinada al desarrollo de las actividades descritas, sujeta a la verificación de la vigencia contractual y a la formalización de la correspondiente modificación del contrato.

5. ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO CONCERTADO

Las partes concertan las siguientes actividades adicionales, con sus respectivos productos y valores, para fortalecer las capacidades técnicas del Consejo Territorial de Planeación (CTP) del municipio de Turbaco, en el marco del contrato No. MC-034-2026:

N.°	Actividad adicional	Producto o entregable	Valor (COP)
1	Elaboración, revisión y edición del informe técnico de seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal de Turbaco, mediante el análisis de información oficial sobre programas, metas e indicadores priorizados.	Un (1) informe técnico que contenga matriz de seguimiento, análisis de avances, conclusiones y recomendaciones, en formato editable y PDF.	$8.000.000
2	Formulación, revisión y edición del Plan de Trabajo del Consejo Territorial de Planeación (CTP) de Turbaco, mediante asistencia técnica y articulación con la Junta Directiva y un consejero de apoyo, para identificar prioridades y estructurar las acciones de trabajo de esta instancia.	Un (1) documento técnico de Plan de Trabajo que contenga objetivos, líneas de acción, actividades, responsables, cronograma e indicadores de seguimiento, en formato editable y PDF.	$5.000.000
3	Preparación y desarrollo de una (1) jornada de socialización técnica del informe de seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal y del Plan de Trabajo del CTP, con participación de la Secretaría de Planeación, la Junta Directiva y un consejero de apoyo, para presentar los resultados, recoger observaciones y efectuar los ajustes técnicos finales a los documentos.	Una (1) presentación técnica de los dos documentos, acompañada del acta de socialización, matriz de observaciones y entrega de las versiones definitivas en formato editable y PDF.	$1.000.000
		VALOR TOTAL	**$14.000.000**

El valor total de las actividades adicionales concertadas asciende a CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000).

Las actividades y valores establecidos servirán de soporte técnico y económico para el trámite de la correspondiente adición contractual, previo cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales aplicables.

6. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Las actividades adicionales serán desarrolladas por la Asociación Profesionales en Equipo – ASOPROE, en coordinación con la Secretaría de Planeación Municipal y con el acompañamiento de la Junta Directiva y un consejero de apoyo del Consejo Territorial de Planeación (CTP) de Turbaco, según corresponda a cada actividad. Para su ejecución se utilizará la información oficial disponible y suministrada por las dependencias competentes, garantizando que los documentos elaborados cuenten con sustento técnico y correspondan a las actividades concertadas.

Los productos serán entregados en formato digital editable y PDF. La jornada de socialización se acreditará mediante acta y registro de observaciones, que servirán de soporte para los ajustes técnicos correspondientes.

- La entrega y el cumplimiento de las actividades estarán sujetos a la revisión y verificación por parte de la supervisión del contrato, de conformidad con las condiciones contractuales aplicables.
- La ejecución de las actividades adicionales únicamente podrá iniciarse una vez se encuentre formalizada la correspondiente adición contractual y cumplidos los requisitos necesarios para su ejecución.

7. ALCANCE Y EFECTOS DEL ACTA DE CONCERTACIÓN

La presente acta deja constancia de las actividades adicionales, productos y valores concertados entre la Secretaría de Planeación Municipal y la Asociación Profesionales en Equipo – ASOPROE, como soporte para el trámite de adición al contrato No. MC-034-2026. Su suscripción no constituye por sí misma una modificación contractual, ni genera autorización para iniciar actividades adicionales, comprometer recursos o efectuar pagos.

La ejecución de las actividades concertadas estará condicionada a la aprobación y formalización de la correspondiente adición contractual, previo cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y presupuestales aplicables. Las demás condiciones del contrato inicial permanecerán vigentes, salvo aquellas que sean expresamente modificadas mediante el documento contractual correspondiente.

8. COMPROMISOS

- Secretaría de Planeación Municipal: Revisar la pertinencia técnica, el alcance y la viabilidad jurídica, administrativa y presupuestal de las actividades adicionales concertadas, así como adelantar los trámites correspondientes para la formalización de la adición contractual, en caso de resultar procedente.
- Asociación Profesionales en Equipo – ASOPROE: Presentar la propuesta técnica y económica correspondiente a las actividades concertadas, incluyendo metodología, cronograma, productos y valores, y ejecutar las actividades adicionales únicamente una vez se encuentre formalizada la respectiva modificación contractual y cumplidos los requisitos para su ejecución.

9. ALCANCE Y EFECTOS DEL ACTA DE CONCERTACIÓN

La presente acta constituye un soporte técnico y administrativo de las actividades adicionales concertadas entre la Secretaría de Planeación Municipal y la Asociación Profesionales en Equipo – ASOPROE, para el trámite de adición al contrato No. MC-034-2026. Su suscripción no constituye por sí misma una modificación contractual, ni autoriza el inicio de

actividades adicionales, la ejecución de recursos o la realización de pagos. Las actividades concertadas estarán sujetas a la aprobación y formalización de la correspondiente adición contractual, previo cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y presupuestales aplicables. Las demás condiciones del contrato inicial permanecerán vigentes, salvo aquellas que sean expresamente modificadas mediante el documento contractual correspondiente.

10. CONSTANCIA DE CONCERTACIÓN Y FIRMAS

En constancia de lo anterior, las partes manifiestan su conformidad con las actividades adicionales, los productos y los valores concertados en la presente acta, para que sirvan de soporte al trámite de adición del contrato No. MC-034-2026.

Se firma en el municipio de Turbaco, Bolívar, a los 28 días del mes de octubre de 2026.

CARLOS MIGUEL BUENDÍA
Secretario de Planeación Municipal
Turbaco, Bolívar

ADIS CABRERA
C.C. 45.421.689
Representante legal – ASOPROE